

Interesado: Luis Márquez Aguilar.

Expte: CA-106/05-SJ.

Fecha: 31.10.06.

Acto notificado: Resolución de Archivo de actuaciones.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

ANUNCIO de 12 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3 (AL3), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3 (AL3). Ampliación de la Resolución de concesión de subvenciones de la Delegación del Gobierno de Sevilla de fecha 8 de septiembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de este Delegación del Gobierno de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 12 de diciembre de 2006, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-JA-1564-0-0-0-0-PC. «Acondicionamiento de la carretera A-324 a la A-401». Término municipal de Huelma (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 11 de diciembre de 2006 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de

la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Huelma (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 19 y 20 de febrero de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparencia en las oficinas del Ayuntamiento de Huelma (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.
Ayuntamiento de Huelma.

Día: 19 de febrero de 2007.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 12.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 13 a la 24.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 25 a la 37.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 38 a la 50.

Día: 20 de febrero de 2007.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 51 a la 63.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 64 a la 75.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 76 a la 87.

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 88 a la 100.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

N.º FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
1U	04698-13	AGUSTÍN OYA VICO	S. Urbano	8
2U	04671-1	MIGUEL GALIANO CONTRERAS	S. Urbano	377
3U	08699-6	BERNARDA OGAYAR MUÑOZ	S. Urbano	462
4U	07693-3	ANTONIO CANO MOLINA	S. Urbano	2
5U	08697-1	M.ª ISABEL MORENO BELTRÁN	S. Urbano	27
6U	08699-5	DIEGO RIVERA GUZMÁN	S. Urbano	2.256
7U	09706-5	MARCIALA DÍAZ JUSTICIA	S. Urbano	16
8U	09706-4	EULOGIO DÍAZ JUSTICIA	S. Urbano	2
9U	08699-4	JOSÉ GUZMÁN VALVERDE	S. Urbano	93
10U	08699-7	FELIPE ROA VIGO	S. Urbano	356
11U	08699-3	LUIS GARCÍA GARCÍA	S. Urbano	252
12U	08699-2	DESCONOCIDO	S. Urbano	374
13U	08695-6	PATRONATO PROMOCIÓN PROV. TURIS.	S. Urbano	79
14U	08699-1	ANDRÉS ARIAS GARCÍA	S. Urbano	370
15U	08695-1	PATRONATO PROMOC. PROV. TURIS.	S. Urbano	165
16	8-193	MARÍA ALCALÁ RUBIO	Labor seco	171
17	8-192	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ	Labor seco	258
18	8-191	FCO. SEBASTIÁN ORTIZ VICO	Labor seco	311
18	8-191	FCO. SEBASTIÁN ORTIZ VICO	Valla cerramiento	28
19	9-69	FRANCISCO GARCÍA RUBIO	Labor Regadío	406
20	9-68	FRANCISCO GARCÍA RUBIO	Labor Regadío	834
20	9-68	FRANCISCO GARCÍA RUBIO	Invernadero	10,50
20	9-68	FRANCISCO GARCÍA RUBIO	Valla cerramiento	6
21	9-71	FRANCISCO GARCÍA GARCÍA	Labor seco	587
22	9-70	DESCONOCIDO	Labor Regadío	29
23	8-161	M.ª ANTONIA PARDO GUZMÁN	Labor Regadío	448
24	8-160	FRANCISCO GUZMÁN ORTEGA	Labor seco	587
24	8-160	FRANCISCO GUZMÁN ORTEGA	Valla cerramiento	8
25	8-159	ANTONIA VICO GUZMÁN	Labor Regadío	211
25	8-159	ANTONIA VICO GUZMÁN	Valla cerramiento	14
26	8-152	JUAN GARCÍA GARCÍA	Labor Regadío	231
27	8-302	MIGUEL BAYONA GARCÍA	Labor Regadío	206
27	8-302	MIGUEL BAYONA GARCÍA	Valla cerramiento	16

N.º FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
28	9-85	SOLEDAD GARCÍA GARCÍA	Labor Regadío	38
29	9-84	RAMÓN GARCÍA GARCÍA	Labor Regadío	789
30	8-142	RAMÓN GARCÍA RUBIO	Labor Regadío	433
31	8-141	MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA	Labor Regadío	1.099
31	8-141	MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA	Valla cerramiento	80
32	9-83	MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA	Labor Regadío	103
33	9-82	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Labor Regadío	35
34	8-138	COOPERATIVA SAN ISIDRO	Labor Regadío	857
35	9-81	COOPERATIVA SAN ISIDRO	Labor Regadío	84
36	9-80	ALFONSO MARÍN BRAVO	Labor Regadío	47
37	8-137	ALFONSO MARÍN BRAVO	Labor Regadío	457
38	8-136	AMPARO GALIANO FARGAS	Labor Regadío	165
39	9-79	AMPARO GALIANO FARGAS	Labor Regadío	12
40	9-78	RAFAEL GALIANO VALDIVIA	Labor Regadío	13
41	8-135	M.ª DOLORES GALIANO DÍAZ	Labor Regadío	224
41	8-135	M.ª DOLORES GALIANO DÍAZ	Valla cerramiento	12
42	9-77	CARMEN CASTRO DÍAZ	Labor Regadío	146
42	9-77	CARMEN CASTRO DÍAZ	Valla cerramiento	46
43	8-134	FELIPE CASTRO DÍAZ	Labor Regadío	1.028
43	8-134	FELIPE CASTRO DÍAZ	Valla cerramiento	52
44	9-121	ALONSO VICO JUSTICIA	Labor seco	33
45U	17713-6	PEDRO SÁNCHEZ VALLACRECE	S. Urbanizable	280
45U	17713-6	PEDRO SÁNCHEZ VILLACRECE	Valla cerramiento	18
46U	20704-17	PEDRO SÁNCHEZ VILLACRECE	S. Urbano n. cons.	73
47U	17713-5	RICARDO JIMÉNEZ GARCÍA	S. Urbanizable	186
47U	17713-5	RICARDO JIMÉNEZ GARCÍA	Valla cerramiento	16
48U	17713-7	JUNTA ANDALUCIA-CASA CAMIN	S. Urbanizable	459
48U	17713-7	JUNTA ANDALUCÍA- CASA CAMIN	Valla cerramiento	30
49U	17713-4	ANTONIO RODRÍGUEZ GUZMÁN	S. Urbanizable	1.101
50U	17713-3	BERNARDO JUSTICIA ALIAS	S. Urbanizable	616
51U	17713-2	ENRIQUE MUÑOZ RUIZ	S. Urbanizable	742
52-U	17713-1	EXPLOT. AGRICOL. SANTEGA, S.A.	S. Urbanizable	224
55-U	B-10	EPSA	S. Urban. no cons.	35
55-U	B-11	ENRIQUE MUÑOZ CABRERA	S. Urb. no consol.	136
56-U	B-12	ENRIQUE MUÑOZ CABRERA	S. Urb. no consol.	348
57	8-59	ANTONIO RODRÍGUEZ GUZMÁN	Labor Regadío	195
58-U	C-25	EPSA	S. Urb. no consol.	125
59-U	C-26	EPSA	S. Urb. no consol.	18
60	19-113	EULOGIO DÍAZ ROA	Olivos S.	400
61	19-114	ANA M.ª QUESADA ROA	Olivos S.	424
62	19-252	ANA M.ª QUESADA ROA	Olivos S.	424

N.º FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M²
63	19-187	CASIMIRA GUZMÁN RODRÍGUEZ	Labor Regadío	1.201
64	19-188	MANUEL GUZMÁN RODRÍGUEZ	Labor Regadío	172
65	19-189	ÁNGELA GUZMÁN RODRÍGUEZ	Labor Regadío	197
66	19-190	ANTONIO GUZMÁN RODRÍGUEZ	Labor Regadío	304
67	19-191	JOSEFA GUZMÁN RODRÍGUEZ	Labor Regadío	130
68	19-192	ANTONIO RUBIO GUZMÁN	Labor Regadío	134
69	19-193	CASIMIRA GUZMÁN RODRÍGUEZ	Labor Regadío	367
70	9-119	JOSEFA GALIANO GUZMÁN	Labor Regadío	1.054
71	19-227	JOSEFA GALIANO GUZMÁN	Labor Regadío	1.506
72	19-127	JOSEFA GALIANO GUZMÁN	Labor Regadío	1.562
73	19-228	JOSEFA GALIANO GUZMÁN	Labor Regadío	142
74	9-129	JUANA JAIME VICO AGUILAR	Labor Regadío	90
75	19-229	ENRIQUE MUÑOZ CABRERA	Matorral	484
76	9-141	CATALINA DÍAZ ORTEGA	Labor Regadío	162
76	9-141	CATALINA DÍA ORTEGA	Matorral	1.602
77	19-230	ENRIQUE MUÑOZ CABRERA	Labor Regadío	427
78	19-209	M.ª DOLORES JUSTICIA SORIANO	Labor Regadío	379
78	19-209	M.ª DOLORES JUSTICIA SORIANO	Valla Cerram.	42
79	18-65	M.ª DOLORES JUSTICIA SORIANO	Labor Regadío	1.026
80	19-2089	ANDRÉS JUSTICIA ROA	Labor Regadío	177
81	19-210	EVELIO JUSTICIA ROA	Labor Regadío	460
81	19-210	EVELIO JUSTICIA ROA	Valla cerram.	42
82	19-211	DESCONOCIDO	Labor Regadío	592
82	19-211	DESCONOCIDO	Valla cerram.	16
83	18-66	DESCONOCIDO	Labor Regadío	1.896
84	19-212	JUAN CARRASCOSA GARCÍA	Labor Regadío	228
85	18-67	MILAGROS GALIANO CONTRERAS	Labor Regadío	1.313
86	19-234	CONFEDER. HIDROG. GUADALQUIVIR	Labor Regadío	1.836
87	18-70	MILAGROS GALIANO CONTRERAS	Labor Regadío	100
88	19-233	CONFEDERAC. HIDROG. GUADALQ.	Improductivo	2.073
89	19-232	MARÍA GALIANO CONTRERAS	Labor secano	376
90	9-141	CATALINA DÍAZ ORTEGA	Labor secano	52
91	18-73	RAFAEL ROA GUZMÁN SALCEDO	Labor secano	120
92	9-500	DESCONOCIDO	Labor S.	1.340
93	18-77	FAUSTO DÍAZ BARAJAS	Labor R.	173
94	18-91-a	FRANCISCO MARTÍNEZ BARAJAS	Labor S.	383
94	18-91-c	FRANCISCO MARTÍNEZ BARAJAS	Labor S.	103
94	18-91-a	FRANCISCO MARTÍNEZ BARAJAS	Muro cerr.	47
95	9-170	FRANCISCO MARTÍNEZ BARAJAS	Labor R.	1.998
96	18-95	SERGIO GUERRERO SANTOS	Labor R.	164
97	9-171	PEDRO SORIANO GÁMEZ	Labor R.	934

N.º FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
97	9-171	PEDRO SORIANO GÁMEZ	Valla cerr.	5
98	18-101	SOLEDAD GARCÍA GARCÍA	Labor R.	133
99	9-172	M.ª TERESA GALIANO CONTRERAS	Labor R.	1.068
100	18-560	BLÁS M. GALIANO CANO	Pastos	311
100	18-560	BLÁS M. GALIANO CANO	Labor R.	81

Jaén, 10 de enero de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 5/1985, de 21.2), el Secretario General, Antonio F. López López.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2006, recaída en el expediente PTO 30/06, sobre la IX Modificación de las Normas Subsidiarias, Sector R-10 del municipio de Berja (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2006, en relación al expediente PTO 30/06 sobre IX Modificación de las Normas Subsidiarias, Sector R-10, del municipio de Berja (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de Castala, S.L., conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 22.11.2006, y con el número de registro 1.585, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 19 de octubre de 2006, por la que se aprueba definitivamente la IX Modificación de las Normas Subsidiarias, Sector R-10, del municipio de Berja (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de Castala, S.L. (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

El objeto del expediente que se analiza es reclasificar 2.340 m² de suelo urbanizable sectorizado integrantes del sector R1, como suelo no urbanizable de especial protección por su Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-30/06 sobre Modificación Puntual de Normas Subsidiarias (Castala), del municipio de Berja (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, a instancia de Castala, S.A., resultando del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción.

El objeto del expediente es modificar el perímetro del Sector R-10 «Castala» excluyendo del mismo los terrenos correspondientes a las parcelas 1 y 2 del polígono 24 del t.m. de Berja,

con una superficie de 18.600 m², a petición de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, y reclasificarlos como suelo no urbanizable de especial protección, atendiendo a sus características (obtenidos por la Administración mediante expropiación forzosa por causa de Utilidad Pública en los años 40 del pasado siglo) y valores (objeto de repoblación de pino carrasco y zona de especial protección por el POT del Poniente).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

En el expediente consta informe técnico del Servicio de Urbanismo del siguiente tenor:

1. Visto que con la Modificación Puntual de las NN.SS. se viene a modificar el ámbito del Sector R-10 y sobre ésta no se ha producido aún la Resolución de Aprobación Definitiva, es imposible haber tramitado previamente el Plan Parcial del Sector a que se refiere la Modificación de las NN.SS.

2. Visto que por Pleno del Ayuntamiento de Berja de 27 de diciembre de 2003 se acuerda solicitar subvención a la COPT para adaptación del Planeamiento Urbanístico a la LOUA y se aceptan los Pliegos de Prescripciones Técnicas para el PGOU aprobados por la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 3 de diciembre de 2003.

3. Vista la Resolución de la Directora General de Urbanismo de 2 de julio de 2004 (Expte.: 133/2004), por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Berja de 74.748,40 € para la fase de avance del PGOU del municipio, de lo que se le adelantaba el 50% (O.P. de fecha contable 16.7.2004), con las siguientes anualidades: ID para 2004 y AV para 2005.

4. Visto que con fecha 7 de septiembre de 2004 la Junta de Gobierno Local aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación de contrato